



RPR/DLA/JAB/PAL/CCA/APP/CVL

DETERMINA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO, UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO QUE LE CORRESPONDE RECIBIR A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA DURANTE EL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 478 /

SANTIAGO, 09 MAR 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica de esta Cartera de Estado; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que Fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en la Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que Indica; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución Exenta N° 2.272, de 2021, que Aprueba Convenio para el año 2022, sobre Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo Establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución Exenta N° 800, de 2022, que aprueba modificación de convenio de desempeño colectivo del año 2022 para la aplicación del incremento establecido en el artículo 70 de la Ley N° 19.553, ambas de la Subsecretaría de Justicia; en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que Indica, en su artículo 3°, señala como uno de los elementos que contemplan la asignación de modernización, un incremento por desempeño colectivo, que conforme al artículo 7° de la citada normativa, será concedido a los funcionarios que ejerzan sus funciones en equipo, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas fijadas para ellos.

2.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, se suscribió un Convenio de Desempeño para la Aplicación del Incremento Establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre la Subsecretaría de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2022, el cual se aprobó mediante Resolución Exenta N° 2.272, de 2021, modificado por la Resolución Exenta N° 800, de 2022, ambas de la Subsecretaría de Justicia.

3.- Que, el Convenio señalado en el considerando anterior, con la finalidad de aplicar el incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la mencionada Ley N° 19.553, contempló en sus anexos la identificación de los equipos, unidades o áreas de trabajo, con la individualización de los funcionarios que lo integran, y la descripción específica de las metas de cada equipo, unidad o área de trabajo, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de éstos últimos, las fuentes de información, notas técnicas, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas.

4.- Que, habiéndose dado cumplimiento al periodo de aplicación del Convenio mencionado anteriormente, corresponde determinar el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo y el porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir a cada uno de ellos durante el año 2023.

5.- Que, lo anterior se encuentra respaldado por el Informe de Validación Convenio de Desempeño Colectivo año 2022, de la Subsecretaría de Justicia, elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, y enviado a través de Memorándum N° 566, de 31 de enero de 2023 y aprobado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, mediante Memorándum N° 704, de 06 de febrero del mismo año.

RESUELVO:

1°. DETERMÍNASE el nivel de cumplimiento global de cada equipo, unidad o área de trabajo establecido en el Convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, aprobado por Resolución Exenta N° 2.272, de 2021, modificado por la Resolución Exenta N° 800, de 2022, ambas de la Subsecretaría de Justicia, que en cada caso se indica:

Nombre del Equipo de Trabajo	Porcentaje de cumplimiento global
1. Gabinetes	100%
2. División Jurídica	100%
3. División Judicial	93,75%
4. División Reinserción Social	100%
5. Oficina de Planificación y Presupuesto	100%
6. Departamento Administrativo	100%
7. Unidad de Fiscalía	100%
8. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Arica y Parinacota	100%
9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Tarapacá	100%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Antofagasta	100%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Atacama	100%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Coquimbo	100%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso	100%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Metropolitana	100%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Libertador Bernardo O'Higgins	100%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Maule	100%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Ñuble	100%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Biobío	100%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de La Araucanía	100%
20. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Ríos	100%
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Lagos	100%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	100%
23. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Magallanes y La Antártica Chilena.	100%

2°. DETERMÍNASE el siguiente porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir a cada uno de los equipos,

unidades o áreas de trabajo de esta Subsecretaría durante el año 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553:

Equipo de Trabajo	Porcentaje de Incremento por Desempeño
1. Gabinetes	8%
2. División Jurídica	8%
3. División Judicial	8%
4. División Reinserción Social	8%
5. Oficina de Planificación y Presupuesto	8%
6. Departamento Administrativo	8%
7. Unidad de Fiscalía	8%
8. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Arica y Parinacota	8%
9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Tarapacá	8%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Antofagasta	8%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Atacama	8%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Coquimbo	8%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso	8%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Metropolitana	8%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Libertador Bernardo O'Higgins	8%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Maule	8%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Ñuble	8%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Biobío	8%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de La Araucanía	8%
20. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Ríos	8%
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Lagos	8%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	8%
23. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Magallanes y La Antártica Chilena	8%

3°. El detalle de los resultados del Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 de la Subsecretaría de Justicia, es el siguiente:

Nombre del Equipo de Trabajo	N° de Metas comprometidas	N° total de Personas por Equipo
1. Gabinetes	3	50
2. División Jurídica	5	25

3. División Judicial	4	45
4. División Reinserción Social	4	40
5. Oficina de Planificación y Presupuesto	3	51
6. Departamento Administrativo	3	66
7. Unidad de Fiscalía	3	19
8. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Arica y Parinacota	3	11
9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Tarapacá	3	6
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Antofagasta	3	7
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Atacama	3	6
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Coquimbo	3	9
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Valparaíso	3	11
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Metropolitana	3	13
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Libertador Bernardo O'Higgins	3	8
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Maule	3	9
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Ñuble	3	8
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Biobío	3	7
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de La Araucanía	3	8
20. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Ríos	3	8
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Lagos	3	9
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	3	8
23. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Magallanes y La Antártica Chilena	3	7
Total general de metas y personas en la Institución	73	431

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Ester Torres Hidalgo
MARIA ESTER TORRES HIDALGO
 Subsecretaria de Justicia (S)

SISID: 919698

Distribución:

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Reinserción Social, Subsecretaría de Justicia.
- División Jurídica, Subsecretaría de Justicia.
- División Judicial, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento Administrativo, Subsecretaría de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Auditoría Ministerial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Auditoría Interna, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.